



SOCIEDAD ARAGONESA DEL  
APARATO RESPIRATORIO



## **BASES DE LA CONVOCATORIA 2024 BECA SADAR-PNEUMOARAGON**

La Junta Directiva de SADAR-PNEUMARAGON convoca becas destinadas a estimular la actividad científica e investigadora de los miembros de la Sociedad.

Las condiciones generales de esta convocatoria han sido aprobadas por la Junta Directiva de la Sociedad.

Se convoca:

**UNA BECA DE INVESTIGACIÓN PARA MIEMBROS DE SADAR**  
Con una dotación económica de 3.000 €.

### **NORMAS DE LA CONVOCATORIA**

1. Las BECAS SADAR-PNEUMARAGON, tienen un carácter competitivo y podrán presentarse de forma individual o en equipo, todos los miembros de la Sociedad, que estén en ese momento al corriente de sus obligaciones estatutarias. Quedan excluidos los miembros de la Junta Directiva vigente en el período en curso y el Comité de Selección.
2. Los temas deberán hacer referencia a la patología del aparato respiratorio.
3. El modelo de impreso de solicitud está disponible en la página web de la sociedad: [www.sadar.org](http://www.sadar.org)
4. La documentación deberá enviarse a través de correo electrónico a la Secretaría Técnica de la Sociedad ([secretaria@sadar.org](mailto:secretaria@sadar.org)) **antes de las 23:59 horas del día 31 de mayo de 2024.**

Además del correo electrónico, se deberán remitir dos copias del proyecto con currículum vitae por correo ordinario a la siguiente dirección:

*SECRETARÍA TÉCNICA SADAR - FUNDACIÓN PNEUMARAGÓN*  
*Calle Ibón de Estanés, n.º 2 Local*  
*50011 Zaragoza*

5. Debido al carácter competitivo de la beca, la decisión de la adjudicación de la misma será tomada por el Comité de Selección que estará formado por la Junta Directiva de la Sociedad en ese ejercicio.  
La memoria podrá ser evaluada por expertos independientes ajenos a SADAR-PNEUMARAGON, si el Comité de Selección así lo estima oportuno.



SOCIEDAD ARAGONESA DEL  
APARATO RESPIRATORIO



6. Podrán efectuarse entrevistas con los aspirantes antes de la resolución definitiva, a fin de requerir aclaraciones de la memoria. La convocatoria podrá declararse desierta si se considera que las solicitudes no reúnen la calidad suficiente.
  
7. Los criterios de evaluación que utilizará el Comité de Selección para puntuar las memorias enviadas son los siguientes:
  - Innovación
  - Viabilidad
  - Evidencia científica
  - Memoria económica
  - Planteamiento del cronograma y desarrollo
  
8. El fallo definitivo por parte de la Junta Directiva se realizará en el plazo de 28 días naturales a partir de la fecha del último día anunciado para la remisión de los proyectos a la Secretaría Técnica de SADAR-PNEUMARAGON.
  
9. Se dispondrá de la dotación económica con intención finalista, es decir, el importe de la ayuda podrá ser destinado a los siguientes conceptos:
  - Material inventariable.
  - Material fungible.
  - Gastos para la utilización de equipos o servicios.
  - Gastos necesarios de asesoría, análisis estadístico, L.O.P.D o similar.
  - Reproducción o edición de trabajos y material bibliográfico.
  - Gastos de viajes y estancias, relacionados con la investigación realizada.
  
10. Tras haber recibido la comunicación de confirmación de concesión de la beca, será obligatorio que, al menos, un miembro del equipo investigador se presente en la primera Asamblea Extraordinaria que se convoque después de dicha concesión, para presentar la memoria de su proyecto.  
Cada año en Asamblea Extraordinaria deberá presentarse, al menos un miembro del equipo investigador para informar a la Junta Directiva del progreso de su proyecto.  
A la finalización de este, deberá presentarse una memoria final en la Asamblea Extraordinaria.  
La no presencia física, cuando se conceda la beca, de al menos uno de los investigadores que participan en el proyecto conllevará de forma automática su anulación.



SOCIEDAD ARAGONESA DEL  
APARATO RESPIRATORIO



11. El importe de la beca quedará a disposición del equipo investigador dentro de la cuenta de la Fundación.

Para la cobertura de los gastos derivados del proyecto de investigación, será necesario presentar a la Secretaría Técnica las facturas pertinentes. Será imprescindible que dichas facturas estén a nombre de la Fundación indicando los siguientes datos:

FUNDACIÓN PNEUMARAGON  
Pº RUISEÑORES, 2  
50006 – ZARAGOZA  
CIF: B-99062556

12. La vigencia máxima de la beca será de 3 años desde la concesión de esta. Pasado este tiempo, el importe restante retornará a la Fundación.
13. En las publicaciones y comunicaciones que hubieran de derivarse del proyecto, deberá hacerse constar el patrocinio de SADAR-PNEUMARAGON.

Marta Marín Oto

Presidenta de SADAR-PNEUMARAGON

Jesús Guzmán Aguilar

Secretario de SADAR-PNEUMARAGON